

Proceso Verbal: Declaración de Pertenencia
Numero: 50-370-40-89-001-2019-00015-00
Demandante: Ana Graciela Herrera Rojas
Demandado: Joselito Cruz García

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBE - META**

Uribe - Meta, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el proceso de referencia con fecha definida para llevar a cabo inspección judicial esto es el 21 de septiembre de los corrientes a las 10:00am del estudio del trámite procesal advierte este juzgado dentro de los postulados de control de legalidad se hace necesario adoptar medidas de saneamiento para precaver posibles nulidades,

Toda vez que observa la falta de designación de curador ad-litem dentro del presente proceso tal como lo dispone el Código General del Proceso artículo 375 numeral 8 "*El juez designará curador ad litem que represente a los indeterminados y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore*". Conforme a lo anterior se debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que precede de conformidad con el artículo 47 y siguientes del C.G.P., al amparo de los postulados de celeridad y debido proceso que regula la administración de justicia designando un Curador Ad-litem para que represente las personas indeterminadas, razón por la cual el Despacho dispone:

PRIMERO: SUSPENDER diligencia de inspección judicial dentro del proceso 50-37040890012019-00015, fijada para el día **21 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 AM** en el despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

**DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Diego Hernando Moreno Romero
Juez
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Uribe**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso Verbal: Declaración de Pertenencia
Numero: 50-370-40-89-001-2019-00015-00
Demandante: Ana Graciela Herrera Rojas
Demandado: Joselito Cruz García

Código de verificación:

977c8d56bd9b06dc3b10c6656bcb8ef443194a3d4b46bb6ab32f1cfa12a91074

Documento generado en 13/09/2021 11:02:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**